

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



**"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"**

Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

**Salta, Viernes 24 de Agosto de 2007**

**N° 17.691**

Año XCIX	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 587854	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 20 PAGINAS	TIRADA 300 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

**I - PUBLICACIONES:**

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal .....	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina .....	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• <b>BALANCE</b> (por cada página) .....	\$ 150,00	

**II - SUSCRIPCIONES**

	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso .....	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web .....	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web .....	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) .....	\$ 80,00	—

(\*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

**III - EJEMPLARES**

• Ejemplar (menos de 1 año) .....	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año) .....	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas) .....	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas) .....	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas) .....	\$ 25,00

**IV - FOTOCOPIAS**

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20
---	---------

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

	<i>Pág.</i>
N° 12987 – I.P.V. – Centeno, Angel Osvaldo y Ruiz, Silvia G. c/Resolución N° 582/07 .....	4749
N° 12986 – I.P.V. – Chaile, Víctor Hugo y Zarate, María Susana c/Resolución N° 581/07 .....	4750

### CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 12923 – Sr. Juan Manuel del Cerro – Expte. N° 34-458/00 .....	4751
--	------

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

N° 12990 – Bugs Bunny – Expte. N° 18.620 .....	4752
N° 12683 – Papadopulos III – Expte. N° 18.679 .....	4752

### SUCESORIOS

N° 12984 – Henchos, Dante Edmundo – Expte. N° 178.556/07 .....	4752
N° 12980 – Argañaraz, Claudia del Carmen – Expte. N° 103.755/04 .....	4752
N° 12978 – Apaza, Juan Alberto – Expte. N° 160.849/06 .....	4753
N° 12973 – Maurell, Pedro José – Sánchez, Feliciano – Expte. N° 6.576/07 .....	4753
N° 12972 – Leiva, Juan Ramón – Expte. N° 163.020/06 .....	4753
N° 12971 – Gómez, Nicéforo Apolinario – Expte. N° 170.119/06 .....	4753
N° 12970 – Llampá, Narcisa Valentina – Expte. N° 2-155.166/06 .....	4753
N° 12963 – García, Irene Emilia Teodora – Bühler, Juan – Expte. N° 185.597/07 .....	4754
N° 12953 – Aguilera, Ceferina Elisa – Vallejos Andronico Rosalin – Expte. N° 006.322/06 .....	4754
N° 12952 – González, Juan Héctor – Expte. N° 2-178.487/07 .....	4754
N° 12950 – Rojas, José Fausto – Aparicio de Rojas, María Teresa – Expte. N° 145.444/05 .....	4754
N° 12944 – Fornari, Luis Eraldo Domingo – Expte. N° 182.512/07 .....	4754
N° 12942 – Terraza, Hermogenes – Rodríguez, Bacilia – Expte. N° 2-162.201/06 .....	4754

### POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 12983 – Rivas, María Rosa vs. Saravia S.A. – Expte. N° 158.299/06 .....	4755
N° 12951 – Grandiller, Juana Francisca vs. Moya, Florentino y otros – Expte. N° 006.180/06 .....	4755
N° 12903 – Marcial, Elma Rina vs. Alurralde de Zapata, Juana – Expte. N° 006.572/07 .....	4755

### EDICTO DE QUIEBRA

N° 12925 – Hijos de Francisco Muzzo SRL – Expte. N° 1.240/06 .....	4755
--	------

**CONCURSO PREVENTIVO**

Pág.

N° 12916 – Camacho Ruiz, Héctor Hugo – Expte. N° 16.217/06 ..... 4756

**EDICTOS JUDICIALES**

N° 12968 – D.G.R. c/ Uckmar, Antonio – Expte. N° 171.007/06 ..... 4757

N° 12967 – D.G.R. c/ Cruz, Reimundo – Expte. N° 1EXP-144.175/05 ..... 4757

N° 12966 – D.G.R. c/ Chávez, Indalecia Cruz – Expte. N° 111.966/04 ..... 4758

N° 12965 – D.G.R. c/ Gili Maguirre S.A. – Expte. N° 145.424 ..... 4758

N° 12964 – D.G.R. c/ Herrera, Miguel Angel – Expte. N° 148.704/06 ..... 4758

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 12989 – “Norte Aval Sociedad de Garantía Reciproca” ..... 4758

N° 12988 – Ing. Marcelo Arzelan y Asociados S.R.L. .... 4761

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

N° 12937 – Unilab S.A. .... 4763

N° 12908 – Juan Antonio Muñoz S.A. .... 4763

N° 12876 – Agroquímica San Lorenzo S.A. .... 4764

**Sección GENERAL****ASAMBLEA**

N° 12985 – Centro de Abuelos María del Rosario, para el día 10/09/07 ..... 4764

**RECAUDACION**

N° 12991 – Del día 23/08/07 ..... 4764

## Sección ADMINISTRATIVA

### NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. N° 12.987

F. v/c N° 11.054

#### Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda Notifica por este medio a los Sres. Angel Osvaldo Centeno (D.N.I. N° 14.781.511) y Silvia Graciela Ruiz (D.N.I. N° 16.190.735), Legajo C-073 de Gral. Güemes de la Resolución IPV N° 582 del 24/7/07, dictada respecto del inmueble identificado como Manzana "G" - Parcela 09, del Grupo Habitacional designado como "167 Viviendas en General Güemes - Provincia de Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de Diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de Recurso de Revocatoria o de Reconsideración.

#### Instituto Provincial de Vivienda

Salta, 24 de Julio de 2007

#### RESOLUCION N° 582

VISTO la Resolución I.P.V. N° 1.829 del 05-10-88, por la que se adjudica a los Sres. Angel Osvaldo Centeno y Silvia Graciela Ruiz la unidad identificada como Manzana "G" - Parcela 09 del Grupo Habitacional "167 Viviendas en General Güemes - Provincia de Salta"; y

#### CONSIDERANDO:

Que atento lo actuado en el Legajo C-073, Gerencia Social solicita dictamen de la Sra. Asesora Legal, quien a fs. 82/83 se expide en los siguientes términos: "...Se somete el presente Legajo a consideración de esta Asesoría, a los fines de dictaminar si se encuentran reunidas las condiciones necesarias para proceder a la revocatoria de la adjudicación oportunamente conferida a sus titulares. Al respecto cabe realizar el siguiente análisis.

"I.- Según lo informado por el Area Recuperos a fs. 74/79, al día 26-06-07 se registran en la cuenta de la unidad la cantidad de 195 (Ciento Noventa y Cinco) cuotas de amortización impagas. Nótese que la última cuota abonada lo fue en el mes de Enero de 1.991. Del mencionado informe surge asimismo que los titulares

no adhirieron al Plan de Regularización de deuda dispuesto por Resolución N° 220/99.

"Desconociendo el domicilio actual de la familia Centeno, Gerencia Social procedió a intimar el pago de la deuda, a través de la publicación de los edictos agregados a fs. 52/55. Con la mencionada diligencia, se dio cumplimiento a lo exigido por los Arts. 31° - Inc. a) y 150° de la Ley 5348/78 y 1° - Inc. c) de la Resolución I.P.V. 03/93, otorgándose a los interesados la posibilidad de normalizar su estado de mora y ejercer su derecho de defensa, con carácter previo a decidirse la revocatoria de la adjudicación.

"Del informe de Recuperos de fs. 74/79 surge que los Sres. Centeno - Ruiz jamás se presentaron a regularizar su deuda con este Instituto, a pesar del apercibimiento contenido en la intimación precedentemente detallada, de dejarse sin efecto la adjudicación conferida. El silencio de los titulares pone claramente de manifiesto su falta de interés por mantener la vivienda con que fueron beneficiados.

"II.- A pesar de configurar la falta de pago causal suficiente para revocar el beneficio, refuerza la opinión de esta Asesora la circunstancia de que el grupo familiar del Sr. Centeno, no habita el inmueble adjudicado desde el año 1.993. En aquella oportunidad, los titulares comunicaron a este Organismo su traslado a la Ciudad de Córdoba, solicitando autorización para dejar la vivienda al cuidado de terceros. Dicha autorización no fue concedida por el I.P.V., por no haber presentado nunca el peticionante, constancia alguna que acreditare su efectivo traslado laboral a aquella Ciudad. No obstante, la vivienda se encuentra desde aquella época ocupada por terceros ajenos al grupo familiar declarado en este Legajo.

"Con lo dicho en los párrafos que anteceden queda demostrado que los adjudicatarios incumplieron en forma grave, reiterada y sistemática sus obligaciones esenciales de pagar y habitar la vivienda con que fueron beneficiados, desvirtuando de esta manera el fin para el que les fuere entregada, en detrimento de otras familias que aún se encuentran en la espera y con una necesidad real de obtener un techo digno.

"Por todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los Arts. 95° y 93° - inc. c) de la Ley

5348/78, opino que puede dictarse Acto Administrativo dejando sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución Nº 1829 del 05-10-88, a los Sres. Angel Osvaldo Centeno y Silvia Graciela Ruiz, sobre la unidad identificada como Manz. G - Parc. 09, del Grupo Habitacional "167 Viviendas en General Güemes".

Que Gerencia Social, compartiendo el criterio sustentado por la Sra. Asesora Legal, solicita el dictado de Resolución disponiendo conforme a lo dictaminado.

Por ello y, en uso de facultades conferidas por Ley Provincial Nº 5.167/77 y su modificatoria Ley Nº 5.963/82;

### **El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda**

#### **RESUELVE:**

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. Angel Osvaldo Centeno, D.N.I. Nº 14.781.511, y Silvia Graciela Ruiz, D.N.I. Nº 16.190.735, mediante Resolución I.P.V. Nº 1.829 de fecha 05/10/88, sobre la unidad identificada como Manzana "G" - Parcela 09, del Grupo Habitacional "167 Viviendas en General Güemes - Provincia de Salta".

Art. 2º.- La presente Resolución será refrendada por la Sra. Gerente Social.

Art. 3º.- Regístrese; comuníquese a Gerencia Social y Gerencia Financiera; por Gerencia Social notifíquese fehacientemente a los interesados, haciéndoles conocer que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos a partir de la notificación de la presente, para interponer Recurso de Reconsideración en los términos del Art. 177º de la Ley 5.348/78; archívese.

**Dr. Rubén Fortuny**

Presidente

I.P.V. - Salta

**Ing. Alicia Virginia Galli**

Gerente Social

I.P.V. - Salta

Coordinación Ejecutiva, 22 de Agosto de 2.007. A los fines de lo dispuesto por el Art. 150 de la Ley Nº 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, Publíquese por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: María Candelaria Durruty, Coordinadora Ejecutiva - Instituto Provincial de Vivienda - Salta.

O.P. Nº 12.986

F. v/c Nº 11.053

### **Instituto Provincial de Vivienda**

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a los Sres. Víctor Hugo Chaile (D.N.I. Nº 12.483.113) y María Susana Zárate (D.N.I. Nº 14.895.750), Legajo C-200 de Orán de la Resolución IPV Nº 581 del 24/7/07, dictada respecto del Inmueble identificado como Block "K" - Departamento Nº 17, del Grupo Habitacional designado como "162 Departamentos en Orán (Grupo 402 Viviendas) - Provincia de Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un Plazo de Diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de recurso de Revocatoria o de Reconsideración.

### **Instituto Provincial de Vivienda**

Salta, 24 de Julio de 2007

#### **RESOLUCION Nº 581**

VISTO la Resolución I.P.V. Nº 179 del 16-03-95, por la que se adjudica a los Sres. Víctor Hugo Chaile y María Susana Zárate la unidad identificada como Block "K" - Departamento 17, del Barrio "162 Departamentos en Orán (Grupo 402 Viviendas) - Provincia de Salta"; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que atento lo actuado a partir de fs. 31 del Legajo C-200, Gerencia Social solicita dictamen de la Sra. Asesora Legal, quien a fs. 84 se expide en los siguientes términos: "... La unidad habitacional de referencia, fue adjudicada por Resolución Nº 179 del 16-03-95, a los Sres. Víctor Hugo Chaile y María Susana Zárate.

"A la fecha de la adjudicación precedentemente detallada, el mencionado inmueble se encontraba ocupado por intrusos, los que restituyeron el departamento a este Organismo en estado de total deterioro, según informe de fs. 45. En consecuencia, el matrimonio Chaile - Zárate solicita la adjudicación de otra unidad habitacional, dado las malas condiciones de habitabilidad que presentaba la primera.

“En atención a lo planteado, este Instituto adjudica a los titulares mediante Resolución N° 482 del 29-10-99, la vivienda identificada como Manz. 8a - Parc. 22, del Grupo Habitacional “175 Viviendas en Orán”, la que a la fecha se encuentra escriturada bajo Catastro N° 22596.

“Habiendo solucionado este Organismo el problema habitacional de esta familia a través de la entrega de la unidad descripta en el párrafo precedente, aconseja se emita Acto Administrativo dejando sin efecto la adjudicación anteriormente conferida sobre el inmueble identificado como Block K - Departamento 17, del Grupo Habitacional “162 Departamentos en Orán (Grupo 402 Viviendas)”. Ello, por aplicación de lo normado por el art. 95° de la Ley 5348/78”.

Que Gerencia Social, compartiendo el criterio sustentado por Asesoría Legal, solicita el dictado de Resolución que disponga conforme lo dictaminado;

Por ello y, en uso de facultades conferidas por Ley Provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82;

#### **El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda**

##### **RESUELVE:**

Artículo 1° - Dejar sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. Víctor Hugo Chaile, D.N.I. N° 12.483.113, y María Susana Zárate, D.N.I. N° 14.895.750, mediante Resolución I.P.V. N° 179 de fecha 16/03/95, sobre la unidad identificada como Block “K” - Departamento 17, del Barrio “162 Departamentos en Orán (Grupo 402 Viviendas) - Provincia de Salta.

Art. 2° - La presente Resolución será refrendada por la Sra. Gerente Social.

Art. 3° - Regístrese; comuníquese a Gerencia Social y Gerencia Financiera; por Gerencia Social notifíquese fehacientemente a los interesados, haciéndoles conocer que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos a partir de la notificación de la presente, para interponer Recurso de Reconsideración en los términos del Art. 177° de la Ley 5.348/78; archívese.

**Dr. Rubén Fortuny**  
Presidente

I.P.V. - Salta  
**Ing. Alicia Virginia Galli**  
Gerente Social  
I.P.V. - Salta

Coordinación Ejecutiva, 22 de Agosto de 2.007. A los fines de lo dispuesto por el Art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, Publíquese por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: María Candelaria Durruty - Coordinadora Ejecutiva - Instituto Provincial de Vivienda - Salta.

Imp. \$ 340,00

e) 24 al 28/08/2007

## **CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O.P. N° 12.923

F. N° 179.299

Ref. Expte. N° 34-458/00.

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas, se hace saber que por el expediente de referencia el Sr. Juan Manuel Del Cerro, tramita concesión de aguas de desagüe provenientes del sistema hídrico del Río Mojotoro, que se conducen por las alcantarillas existentes en la ruta N° 34 entre los kilómetros 1143 al 1145, de ejercicio temporario y eventual, para irrigar 15 has. (7,87 lts/seg.) del Catastro N° 12539 del Dpto. General Güemes.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

**Dr. Luis Enrique Gambino**  
Director General  
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 21 al 27/08/2007

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 12.990 F. N° 179.412

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Abel Enrique Serrano, ha solicitado la concesión de la Cantera de áridos, denominada: Bugs Bunny, que tramita mediante Expte. N° 18.620, ubicada en el Departamento: Capital, Lugar: Río Pescado, descripta de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69:

Punto N°	X	Y
1	7460752.60	4360001.53
2	7460531.68	4360194.01
3	7460037.02	4360348.06
4	7459863.75	4360548.76
5	7459802.23	4360436.69
6	7460055.17	4360187.07
7	7460489.95	4360032.78
8	7460646.73	4359901.73

Superficie registrada 14 has. 7252 m2. Los terrenos afectados son propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 24/08, 03 y 17/09/2007

O.P. N° 12.683 F. N° 178.862

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Inocencio Papadopulos, en Expte. N° 18.679, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de uranio, ubicada en el departamento: San Carlos. Lugar: Valle del Tonco, la mina se denominará: Papadopulos III, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7.201.827.75	3.522.446.86
7.201.827.75	3.524.406.23
7.194.526.04	3.524.406.23
7.194.526.04	3.522.446.68

P.M.D.: X= 7.196.057,75 Y= 3.523.098,68

Cerrando la superficie registrada 1.430 has. 7408 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 03, 13 y 24/08/2007

### SUCESORIOS

O.P. N° 12.984 F. N° 179.339

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Henchos, Dante Edmundo s/Sucesorio" Expte. N° 178.556/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva por el término de tres días. Salta, 02 de Julio de 2.007. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 24 al 28/08/2007

O.P. N° 12.980 R. s/c N° 12.992

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Maria del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Argañaraz, Claudia del Carmen s/Sucesorio" – Expte. N° 103.755/04, cita por edictos que se publicarán por el plazo de tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en diario El Tribuno por gozar de difusión



en todo el territorio provincial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Junio de 2.007. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo e) 23 al 27/08/2007

O.P. N° 12.978 F. N° 179.384

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, cita y emplaza a los herederos y acreedores para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos en el Juicio: "Sucesorio de Apaza, Juan Alberto" Expte. N° 160.849/06. Publicación por tres días en el Boletín Oficial, en el Nuevo Diario y un día en diario El Tribuno. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 22 de Agosto de 2007. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 23 al 27/08/2007

O.P. N° 12.973 F. N° 179.379

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez (Interino) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet del Distrito Judicial del Sur – Metán, en autos caratulados "Sucesorio: Maurell, Pedro José – Sánchez, Feliciano", Expte. N° 6.576/07, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días corridos a contar de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 16 de Agosto de 2007. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 23 al 27/08/2007

O.P. N° 12.972 F. N° 179.373

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Se-

cretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados "Leiva, Juan Ramón s/Sucesorio", Expte. N° 163.020/06 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres (3) días. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 23 de Julio de 2007. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 23 al 27/08/2007

O.P. N° 12.971 R. s/c N° 12.990

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2a Nominación; Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Gómez, Nicéforo Apolinario – Sucesorio" – Expte. N° 170.119/06; cita y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 29 de Junio de 2007. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo e) 23 al 27/08/2007

O.P. N° 12.970 R. s/c N° 12.989

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados "Llampa, Narcisa Valentina - Sucesorio" Expte. N° 2-155.166/06, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de Treinta días de la última publicación, comparezca a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación por tres días. Salta, 09 de Agosto de 2007. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo e) 23 al 27/08/2007

O.P. N° 12.963

F. N° 179.358

El Dr. J. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría N° 2, en autos caratulados "García, Irene Emilia Teodora – Bühler, Juan s/Sucesorio" Expte. N° 185.597/07, cita por edicto que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, par que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 31 de Julio de 2007. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 23 al 27/08/2007

O.P. N° 12.953

F. N° 179.353

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur San José de Metán, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano en los autos caratulados: "Sucesorio de Aguilera Ceferina Elisa; Vallejos, Andronico Rosalin" Expte. N° 006.322/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días; a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 28 de Junio de 2007. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 22 al 24/08/2007

O.P. N° 12.952

R. s/c N° 12.984

La Dra. María Cristina Montalbetti, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "González, Juan Héctor – Sucesorio" - Expte. N° 2-178.487/07, cítese por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de

treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 03 de Agosto de 2.007. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 22 al 24/08/2007

O.P. N° 12.950

F. N° 179.347

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados: "Rojas, José Fausto – Aparicio de Rojas, María Teresa s/Sucesorio, Expte. N° 145.444/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez Interino. Salta, 07 de Agosto de 2006. Dra. Sara del Carmen Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 22 al 24/08/2007

O.P. N° 12.944

F. N° 179.333

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6va. Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda: "Fornari, Luis Eraldo Domingo – Sucesorio", Expte. N° 182.512/07 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 CPCC. Publíquese por tres días. Salta, 30 de Julio de 2007. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta 15 de Agosto de 2007. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 22 al 24/08/2007

O.P. N° 12.942

F. N° 179.331

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9°

Nominación, Secretaría de la Dra. Fernanda Díaz Barrantes, en Expte. N° 2-162.201/06, caratulado: "Terraza, Hermogenes – Rodríguez, Bacilia – Sucesorio", ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de un plazo de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 07 de Junio de 2.007. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 22 al 24/08/2007

## POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 12.983

R. s/c N° 12.993

La Dra. Stella M. Pucci de Comejo, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Décima Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Rivas, María Rosa vs. Saravia S.A. s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 158.299/06, cita y emplaza a la demandada Saravia S.A. por el plazo de seis (6) días de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. Salta, 21 de Agosto de 2007. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin Cargo

e) 24 al 28/08/2007

O.P. N° 12.951

F. N° 179.345

La Dra. Olga Zulema Sapag, titular del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán - Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en Expte. N° 006.180/06 caratulado "Grandiller, Juana Francisca vs. Moya, Florentino; Moya, Sara Angélica Honoria; Moya, Hemeregildo Rogelio; Moya, Antonio y Moya, Vianey Carlos s/Sumario Adquisición de Dominio por Prescripción cita por edictos a los Sres. Arriba mencionados y/o a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble catastro n° 1615 ubicado en la Localidad de El Galpón Departamento Metán para que comparezcan a hacer valer sus derecho en el término de

seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 02 de Agosto de 2007.

Imp. \$ 200,00

e) 22 al 28/08/2007

O.P. N° 12.903

R. s/c N° 12.978

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. de la Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Marcial, Elma Rina vs. Alurralde de Zapata, Juana s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 006.572/07, cita por Edictos a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro N° 5979, Manzana 11, Parcela 20, Sección B del Dpto. Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Cinco Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 30 Julio de 2007. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 21 al 27/08/2007

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 12.925

F. v/c N° 11.050

Por 5 días - Libre de Derechos - Se hace saber que en los autos caratulados: "Hijos de Francisco Muzzo SRL s. Concurso Preventivo" Expte. N° 1.240/06 s/"Oficio Ley N° 22172", Expte. N° EC2-17.601/7, que tramita por ante el Juzgado Civil, Comercial y de Familia de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte a cargo de la Sra. Juez Dra. Cristina del Valle Barberá Secretaria del Dr. Marcelo Daud, se ha dispuesto dar curso a la rogatoria proveniente Del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Rosario Provincia de Santa Fe en la que se manda a publicar la resolución que se transcribe a continuación en los autos caratulados "Hijos de Francisco Muzzo SRL s. Concurso Preventivo" Expte. N° 1.240/06" que se tramitan ante dicho Juzgado a cargo de la Sra. Juez Dra. Delia M. Giles, Secretaria del Dr. Sergio Antonio González: Vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la Quiebra de Hijos de Francisco Muzzo SRL. inscripto en el Registro Público de Comercio en fecha

21 de diciembre de 1.979 al tomo 130, folio 6894 y Nº 2103, con domicilio real en el Mercado de Productores de Rosario, en calle San Nicolás y Gálvez y con domicilio ad litem en calle Italia Nº 779 Oiso Piso 2 Oficina Nº 5 de Rosario.

2) Categorizar la presente quiebra en la clase "A" de conformidad a lo dispuesto por los arts. 253 inc. 5.

3) Confirmar en el cargo de síndico a los Síndicos C.P.N. Gabriela Mónica Bastías, Jorge Flores y Noldy Santiago con domicilio en calle Córdoba Nº 955 1º Piso B de Rosario.

4) Ordenar la quiebra y la Inhibición General de bienes de la fallida en los registros correspondientes, oficiándose.

5) Intimar al fallido para que en el término de 24 horas entregue al síndico la documentación relacionada con su actividad.

6) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces.

7) Intimar al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquel que estuvieren en su poder.

8) Fijar los días martes y viernes para notificaciones en secretaría.

9) A los fines de cumplimentar con el art. 132 de la LCQ, oficiese.

10) Hágase saber a la fallida la prohibición de salir del país sin previa autorización de este Tribunal, y en las condiciones previstas por el art. 103 de la LCQ, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes.

11) Desapoderar a la fallida de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de la declaración de quiebra y de los que adquiriera hasta su rehabilitación. (arts. 107 y ss. y cc. de la ley 24.522).

12) Proceder a la incautación de los bienes y papeles de la fallida, poniéndose en posesión de los mismos al síndico, librándose los despachos pertinentes. (arts. 177/179 de la LCQ).

13) Ordenar la interrupción de la correspondencia epistolar, oficiándose a sus efectos, haciéndose saber al síndico que debe cumplimentar con lo dispuesto en el art. 114 de la LCQ.

14) Notificar a la A.P.I. a los fines del art. 23 del Código Fiscal, a la DGI y a la Municipalidad de Rosario.

15) Designase como funcionario para cumplimentar con las disposiciones del art. 177 y conc. de la LCQ, al síndico a designarse en autos, acompañado con el Sr. Oficial de Justicia que por turno corresponda. Quien, dentro del término de 30 días procederá a efectuar el inventario de los bienes de la fallida, que comprenderá los rubros generales (art. 88 inc. 10 de la LCQ).

16) Fijar el día 12 de octubre de 2.007 para que los acreedores posteriores al concurso preventivo y anteriores a la quiebra presenten sus verificaciones de créditos ante la sindicatura.

17) Fijar el día 28 de noviembre de 2.007 para que la sindicatura presente el Informe Individual y el día 13 de febrero de 2.008 para que la sindicatura presente el Informe General.

18) A los fines de la inmediata realización de los bienes de la fallida, la sindicatura deberá proponer la forma de liquidación (art. 203 y ssgtes. de la LCQ).

19) Publíquense edictos de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, debiéndose proceder en igual modo a la publicación en cada jurisdicción en que el fallido tenga establecimiento o en la que se domicilie un socio solidario. Líbrese exhorto al Juzgado con competencia en lo Comercial de la localidad de Pichanal, Depto. Orán, Provincia de Salta a dichos fines, sin cargo por el término de cinco días. San Ramón de la Nueva Orán, Agosto 14 de 2.007. Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez.

Imp. \$ 275,00

e) 21 al 27/08/2007

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 12.916

F. Nº 179.292

La Dra. Ana María de Feudis Lucía, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría del Dr. Luis A. Solórzano, en autos caratulados "Camacho Ruiz, Héctor Hugo s/Concurso Preventivo" Expte. Nº 16.217/06, a los acreedores y deudores del fallido hace saber que:

1) El día 03 de setiembre del 2.007 como fecha tope para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación.

2) Fijar el 17 de setiembre del 2.007 como fecha tope para que el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas en el art. 34.

3) Fijar el 17 de octubre del 2.007 como fecha límite para que la Sindicatura presente Informe Individual (art. 14 inc. 9 y 35) y fijar la fecha de sentencia del art. 36 para el día 01 de noviembre del 2.007.

4) Fijar el 28 de noviembre del 2.007 como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (art. 14 inc. 9 y 39) y el día 12 de diciembre del 2.007 para la presentación de las observaciones del Informe General (art. 40 LC.)

5) Fijar el 15 de noviembre del 2.007 como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar propuesta de categorización (art. 41) y fijar la fecha de la sentencia del art. 42 para el 28 de diciembre del 2.007.

6) Establecer como fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 31 de marzo del 2.008 a hs. 09,00 o el siguiente día hábil si el mismo fuere feriado para que tenga lugar la audiencia informativa a la que alude el art. citado en el apartado precedente e inciso 10 del art. 14 y 15 de la L.C.

7) Fijar el 21 de marzo del 2.008 a hs. 09,00 o el siguiente día hábil si el mismo fuere feriado para que tenga lugar la audiencia informativa a la que alude el art. citado en el apartado precedente e inciso 10 art. 14 y 15 de la L.C.

8) Hacer saber que en el presente Concurso ha sido designado y posesionado como Síndico Titular el Cdor. Público Carlos Eduardo Musaimé con domicilio en Pje. Villagrán N° 164 del B° Mariano Moreno de Tres Cerritos de la ciudad de Salta, quien recibirá los pedidos de verificación de créditos los días Martes y Viernes de 19,00 a 21,00 hs. en la ciudad de Salta y el día 03 de setiembre del 2007 a hs. 21,00 en la ciudad de Tartagal en el domicilio de calle Warnes N° 502.

Publíquese por el término de cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno de la Provincia de Salta. Tartagal, 08 de Agosto del 2.007. Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario.

Imp. \$ 185,00

e) 21 al 27/08/2007

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 12.968

F. v/c N° 11.052

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Marcela Cointte, en autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta c/Uckmar Antonio y/o personas responsables - Ejecución Fiscal - Expte. 171.007/06", ordena: "Cítese a los Sres. Antonio Uckmar a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc. 3° del C.P.C.C.). Fdo: Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez. Salta, 15 de Junio de 2007. Dra. Sandra Marcela Cointte, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 23 al 27/08/2007

O.P. N° 12.967

F. v/c N° 11.052

La Dra. Margarita Pueyerrón de Navarro, Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Marcela Cointte, en los autos caratulados "Dirección General de Rentas de la Provincia c/Cruz, Reimundo y/o personas responsables s/Ejecución Fiscal Expte. 1EXP-144.175/05, cita a Cruz Reimundo a comparecer en juicio por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc. 3° del CPCC). Publicación: por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno". Fdo. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez. Salta, 14 de junio de 2007. Dra. Sandra Marcela Cointte, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 23 al 27/08/2007

O.P. N° 12.966

F. v/c N° 11.052

El Dr. Ricardo J. C. Issa, Juez de 1° Instancia en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos de 2° Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados "D.G.R. c/Chavez, Indalecia Cruz y/o Pers. Resp. s/Ejecución Fiscal, Expte. N° 111.966/04", cita a Chavez, Indalecia Cruz, para que comparezca a estar, a derecho en juicio seguido por la Dirección Gral. de Rentas de la Provincia, dentro del plazo de 5 días contados a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento, de si vencido el término no compareciere se le nombrará Defensor Oficial para que lo represente (art. 541) Cítese por edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 3 de agosto de 2007. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 23 al 27/08/2007

O.P. N° 12.965

F. v/c N° 11.052

El Dr. Ricardo J. C. Issa, Juez de 1° Instancia en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos de 2° Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados "D.G.R. c/Gili Maguirre S.A. s/Ejecución Fiscal, Expte. N° 145.424", cita a Gili Maguirre S.A., para que comparezca a estar, a derecho en juicio seguido por la Dirección Gral. de Rentas de la Provincia, dentro del plazo de 5 días contados a partir de la última

publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento, de si vencido el término no compareciere se le nombrará Defensor Oficial para que lo represente (art. 541) Cítese por edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 3 de Agosto de 2007. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 23 al 27/08/2007

O.P. N° 12.964

F. v/c N° 11.052

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en autos caratulados "Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta c/Herrera, Miguel Angel s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 148.704/06, cita al demandado a comparecer en juicio, para que en término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o con apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc. 3° del C.P.C.C.). Publíquese por edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario el "Nuevo Diario". Salta, 6 de Junio de 2007. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 23 al 27/08/2007

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 12.989

F. N° 179.408

#### "Norte Aval Sociedad de Garantía Recíproca"

Constitución: Escritura n° 130 del 19/11/2007, autorizada por la Escribana Silvia Zulema Córdoba.

Socios: Socios Protectores: el señor Raúl Agustín López, argentino, Libreta de Enrolamiento número 7.771.057, Clave Única de Identificación Tributaria número 20-07771057-5, Empresario, casado en primeras nupcias con doña Teresa Urbaneta, nacido el 06 de julio de 1946, domiciliado en Finca La Viña de la Localidad de Chicoana, Departamento Chicoana de esta

Provincia de Salta, transitoriamente aquí; el señor Alfredo Roberto Soto, argentino, Documento Nacional de Identidad número 20.232.922, CUIT número 20-20232922-6, casado en primeras nupcias con Nora Esther Morales González, nacido el 30 de Agosto de 1.968, de Profesión Comerciante, domiciliado en calle Zabala número 724 de esta ciudad, quien concurre en el carácter de Presidente del Directorio de "Los Remansos Sociedad Anónima", Clave Única de Identificación Tributaria número 30-69068627-5, con domicilio legal en calle Vicente López número 331 de esta ciudad, y Socios Participes, la señora Estela HaydÉ Sabbaga de Álvarez, argentina, Documento Nacional de Identidad número 6.639.312, Clave Única de Identificación

Tributaria número 27-06639312-2, Escribana Pública Nacional, casada en primeras con Héctor Jorge Álvarez, nacida el 14 de Julio de 1947, domiciliada en calle Juan Martín Leguizamón número 330, el señor Alberto Héctor Laham, argentino, Documento 11.592.502, Clave Única de Identificación Tributaria número 23-11592715-9, Contador Público Nacional, casado en primeras nupcias con Catalina Aída Movsoovich, nacido el 15 de Julio de 1.955, domiciliado en calle Ejercito de los Andes número 291, de esta ciudad; el señor Ezequiel Pablo Movsoovich, argentino, Documento Nacional de Identidad número 17.131.677, Clave Única de Identificación Tributaria número 20-17131677-5, casado en primeras nupcias y divorciados judicialmente de María Gabriela González mediante sentencia judicial recaída en expediente número 2-43.228/02 del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Persona y Familia de 2ª Nominación de esta Capital que en fotocopia autentica incorporo a la presente escritura, doy, fe, Ingeniero en Construcciones, nacido el 1º de noviembre de 1964, domiciliado en calle San Martín número 108, Planta Baja, de esta ciudad; el señor Roberto Armando Mannori, argentino, Documento Nacional de Identidad número 12.957.985, Clave Única de Identificación Tributaria número 20-12957985-5, Contador Público Nacional, nacido el 26 de Abril de 1.957, casado en primeras nupcias con Patricia del Valle Torfe, domiciliado en calle Los Aguaribayes número 353, del Barrio Tres Cerritos de esta ciudad; la señora Catalina Aída Movsoovich, argentina, Documento Nacional de Identidad número 14.865.502, Clave Única de Identificación Tributaria número 23-14865502-8, Bioquímica, casada en primeras nupcias con Alberto Héctor Laham, nacida el 18 de Mayo de 1.962, domiciliada en calle Ejercito de los Andes número 291, de esta ciudad; Néstor Daniel Álvarez Sabbaga, argentino, Documento Nacional de Identidad número 21.311.116, Clave Única de Identificación Tributaria número 20-21311116-8, Martillero Público Nacional, nacido el 11 de Junio de 1.970, divorciado judicialmente de Hulda Echeile mediante sentencia judicial recaída en expediente 29.729/01 del Juzgado de 1ª Instancia de Personas y Familia de 4ª Nominación de esta Capital, instrumento que en fotocopia auténtica incorporo a esta Escritura, doy, fe, domiciliado en calle Juan Martín Leguizamón número 311 quien manifiesta concurrir en calidad de Gerente en nombre y representación de la razón social denominada "Tecnon Sociedad de Responsabilidad Limitada", Clave Única de Identificación Tributaria número 30-70815830-1, con domici-

lio legal en calle Francisco Beiró número 979 del Barrio Grand Bourg de esta ciudad; Francisco Roberto Soto, argentino, Documento Nacional de Identidad número 7.057.047, Clave única de Identificación Tributaria número 20-07057047-6, Abogado, nacido el 27 de marzo de 1936, casado en Primeras Nupcias con Sonia Vicenta Estanislada Díaz, domiciliado legalmente en calle Urquiza número 958 quien concurre en el carácter de Presidente del Directorio de "Hospital Privado Santa Clara de Asis Sociedad Anónima", Clave Única de Identificación Tributaria número 30-70005389-6, con domicilio legal en calle Urquiza número 964/968 de esta ciudad, José Daniel Daher, argentino, Documento Nacional de Identidad número 11.494.902, Clave Única de Identificación Tributaria número 20-11494902-8, Contador Público Nacional, casado en primeras nupcias con Norma Beatriz Comoglio, nacido el 26 de junio de 1955, domiciliado en calle Álvarez Thomas número 806 del Barrio Gran Bourg de esta ciudad, quien manifiesta concurrir en nombre y representación en carácter de Presidente del Directorio de las siguientes razones sociales: I) "Frutos del Valle Sociedad Anónima", Clave Única de Identificación Tributaria número 30-69516775-6, con domicilio legal en calle Maipú número 167 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca, República Argentina, y II) "Campos del Faldeo Sociedad Anónima", Clave Única de Identificación Tributaria número 30-69516768-3, con domicilio legal en calle Maipú número 167 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca, República Argentina y Luis Pedro Costantini, argentino, Documento Nacional de Identidad número 12.712.677, Clave Única de Identificación Tributaria número 20-12712677-2, Geólogo, casado en primeras nupcias con Patricia Susana Godoy, nacido el 27 de abril de 1960, domiciliado en calle 9 de Julio número 837 - Piso 1º - Departamento "B" de al ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca, transitoriamente aquí, quien manifiesta concurrir en calidad de Gerente en nombre y representación de la razón social denominada "La Tusca Sociedad de Responsabilidad Limitada", Clave Única de Identificación Tributaria número 30-70945305-6, con domicilio legal en calle Esquíu número 340 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca.

Denominación: "Norte Aval Sociedad de Garantía Reciproca"

Domicilio y Sede Social: domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, denunciando su sede social en calle Buenos Aires N° 1 – Piso 1° - Oficina “C” de esta ciudad de Salta.

Duración: Su duración es de cincuenta años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto principal el Otorgamiento, a sus Socios Partícipes, de garantías de cualesquiera de los tipos permitidos por el derecho, mediante la celebración de Contratos de Garantía Recíproca descriptos en los artículos 52 al 55 del presente Estatuto, vinculados a los sectores de la producción, comercio e industria en todos sus tipos y naturaleza, cuya explotación y comercialización se encuentre a cargo de pequeñas y medianas empresas caracterizadas como tales en las Leyes 24.467, 25.300 y regulados por las disposiciones legales vigentes. Puede, además, brindar asesoramiento técnico económico y financiero a sus socios en forma directa o a través de terceros contratados a tal fin.

Clases de Socios: La Sociedad está constituida por dos clases de socios incompatibles entre sí, que se denominan Socios Partícipes y Socios Protectores. Serán Socios Partícipes únicamente las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas que: a) Sean personas físicas o jurídicas que reúnan las condiciones exigidas por la Autoridad de Aplicación de la Ley 24.467 modificada por la Ley 25.300 y demás reglamentación vigente, que suscriban acciones de Tipo “A”. b) Desarrollen actividades económicas y/o comerciales y/o productivas y/o industriales y/o de servicios en el ámbito Municipal, Provincial, Nacional y c) No resulten controlantes, controladas o vinculadas a empresas o grupos económicos de modo que el grupo en su conjunto exceda la calificación de MIPyME; o tengan la categoría de Socio Protector conforme lo establecido por el artículo 33 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Serán Socios Protectores aquellas personas físicas o jurídicas públicas o privadas, provinciales, nacionales o extranjeras, que se obliguen a efectuar aportes al Fondo de Riesgo en la forma que determine el presente Estatuto y que suscriban acciones de Tipo “B”. Tanto los Socios Partícipes como los socios Protectores deberán acreditar previo a su ingreso como tal, número de Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.).

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta Mil (\$ 240.000).- el Capital Social, está representado por dos mil cuatrocientas (2.400) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un valor nominal unitario de pesos cien (\$ 100), con derecho a un voto por acción. De ellas, mil doscientas (1.200) acciones, o sea el cincuenta por ciento (50% del capital social, corresponden a la categoría “A” (Socios Partícipes) y mil doscientas (1.200) acciones, es decir el cincuenta por ciento (50%) del capital social, corresponden a la categoría “B” (Socios Protectores).

Administración: La sociedad será administrada un Consejo de Administración; Composición; Duración; Reelegibilidad. El Consejo de Administración se compone de tres (3) miembros titulares y sus tres (3) miembros suplentes, elegidos por Asamblea General Ordinaria. Dos (2) de los miembros titularse y dos (2) de los miembros suplentes representan a los Socios Partícipes, acciones de clase “A”, y los miembros restantes representan a los Socios Protectores, acciones de clase “B”. Duran tres ejercicios en sus funciones, en las que deberán permanecer hasta ser reemplazados, y pueden ser reelectos indefinidamente.

Ejercicio Económico: El cierre del ejercicio económico opera el 31 de Mayo de cada año.

Sindicatura: Anualmente, la Asamblea General Ordinaria designará tres (3) Síndicos Titulares, para desempeñarse como Comisión Fiscalizadora, y otros tres suplentes para reemplazar a los titulares en caso de impedimento transitorio o definitivo. La Sindicatura de la sociedad deberá tener una representación por clase inversa a la que se haya dado al Consejo de Administración. Dos (2) titulares y dos (2) suplentes son elegidos a propuesta de los Socios que tengan minoría en el Consejo de Administración y el restante a propuesta de la otra clase de Socios. La Comisión podrá elegir, entre aquellos dos (2) miembros que representen a una misma clase de socios un (1) presidente.

Suscripción e Integración del Capital: El capital social es suscrito en este acto por los socios, de la siguiente manera: a) - Socios Partícipes: 1) - Estela Haydé Sabbaga de Alvarez, 2) - Alberto Héctor Laham, 3) - Roberto Armando Mannori, 4) - Catalina Aída Movsovich, 5) - Ezequiel Pablo Movsovich, 6) - Hospital Privado Santa Clara de Asís S.A., 7) - Tecnon S.R.L., 8) - Campos de Faldeo S.A., 9) - Frutos del Valle S.A. y 10) - La Tusca S.R.L., suscriben cada uno



de ellos ciento veinte (120) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal unitario de cien Pesos (\$ 100.-) con derecho a un voto por acción, Categoría "A", representativas de la suma de Pesos doce Mil (\$ 12.000) cada uno lo que hace un total de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000.-), e integran cada uno de ellos en dinero efectivo el cincuenta por ciento (50%) de su suscripción, o sea la suma de Pesos Seis Mil (\$ 6.000.-) cada uno y b)- Socios Protectores: 1) Raúl Agustín López y 2)- Los Remansos S.A., suscriben cada uno de ellos seiscientos (600) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal unitario de cien Pesos (\$ 100.-) con derecho a un voto por acción, Categoría "B", representativas de la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000) cada uno lo que hace un total de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000.-), e integran cada uno de ellos en dinero efectivo el cincuenta por ciento (50%) de su suscripción, o sea la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000.-) cada uno. De todo ello resulta suscripto el total del capital social de Pesos Doscientos Cuarenta Mil (\$ 240.000.-) e integrado el cincuenta por ciento (50%) del mismo o sea un total de capital integrado de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000.-).

**Organo de Administración y Fiscalización:** Integración: Se designa para integrar el Consejo de Administración: a)- como Miembros Titulares: a Don Raúl Agustín López en representación de los socios protectores (Acciones clase "B"); Don Roberto Armando Mannori y Don Néstor Daniel Alvarez Sabbaga en representación de los socios partícipes (Acciones clase "A") y b)- Miembros Suplentes: a Don Alfredo Roberto Soto en representación de los socios protectores (Acciones clase "B"); Don Francisco Roberto Soto y Doña Catalina Aída Movsoyich en representación de los socios partícipes (Acciones clase "A"). Se designa como Presidente al Contador Alberto Héctor Laham y como Vicepresidenta a la Doctora Estela Haydé Sabbaga de Alvarez.

**Comisión Fiscalizadora:** a) Como Síndicos Titulares: al doctor Juan Carlos Nallim, argentino, Libreta de Enrolamiento número 6.221.805, CUIT número 20-06221805-4, nacido el 16 de enero de 1934, casado en primeras nupcias con Edith Palmira Gladys Rossler, domiciliado en calle Alsina número 318 de esta ciudad y al Contador José Schulman, argentino, Documento Nacional de Identidad número 8.370.949, CUIT número 23-08370949-9, nacido el 28 de noviembre de 1.950, casado en primeras nupcias con Marta Estela Alonso,

Domiciliado en calle Juan B. Terán número 680, Departamento Yerba Buena, Provincia de Tucumán, República Argentina a propuesta de los socios Protectores Acciones clase "B" y el Contador Juan Carlos Cieri Soto, argentino, Documento Nacional de Identidad número 10.582.763, CUIT número 20-10582763-7, nacido el 3 de Marzo de 1.953, casado en primeras nupcias con María Angélica Herrera, domiciliada en calle 25 de Mayo 2308, Villa San Lorenzo de esta ciudad, a propuesta de los socios Partícipes Acciones clase "A" y b) como Síndico Suplente: a la Contadora Viviana María de Carmen Stasi, argentina, Documento Nacional de Identidad número 12.676.546, CUIT número 27-12676546-6, nacida el 12 de Enero de 1.957, casada en primeras nupcias con Juan Carlos Fernández, domiciliada en calle Abraham Cornejo número 208 de esta ciudad y a la Doctora María Edit Nallim, argentina, Documento Nacional de Identidad número 20.319.626, CUIT número 27-20319626-7, nacida el 11 de Diciembre de 1.968 casada en primeras nupcias con Pablo Chistrian Hadad, domiciliada en calle Alsina número 320 de esta ciudad, a propuesta de los socios Protectores Acciones "B", y a la Contadora Laura Josefina Rivas, argentina, Documento Nacional de Identidad número 22.274.872, CUIT número 27-22274872-6, nacida el 25 de Octubre de 1.971, casada en primeras nupcias con Leonardo Daniel Iacuzzi, domiciliada en calle Chacabuco número 76 de esta ciudad, a propuesta de los socios Partícipes Acciones clase "A".

Fecha de cierre de ejercicio: el 31/05 de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 22/08/07. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 275,00

e) 24/08/2007

O.P. N° 12.988

F. N° 179.407

**Ing. Marcelo Arzelán y Asociados S.R.L.**

**Denominación y Domicilio:** Denominación: La Sociedad se denominará "Ing. Marcelo Arzelán y Asociados S.R.L.". La Sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Salta, y constituye su sede social en calle Bolívar N° 441, Primer Piso, Oficina N° 4 de esta ciudad de Salta. Su contrato social es suscripto en fecha 27 de julio de dos mil siete, con firmas certificadas por el Escribano César Félix Torino en la misma fecha.

Socios: Marcelo Daniel Arzelán, D.N.I. N° 17.355.669, C.U.I.T. N° 20-17355669-2, de 41 años de edad, de profesión Ingeniero Agrónomo, y la Sra. Edith María Andreani, D.N.I. N° 17.354.877, C.U.I.T. N° 27-17354877-5, de 42 años de edad, de profesión Licenciada en Biología, ambos argentinos, casados entre sí en primeras nupcias con domicilio en Calle Joaquín V. González N° 2350 Villa San Lorenzo, Salta Capital, Provincia de Salta.

Duración: Noventa (90) años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí, por terceros, asociada a terceros o contratando los servicios de éstos, las siguientes actividades: 1) Desarrollar actividades de índole forestal y explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, granjas, criaderos, obrajes, forestación con fines comerciales y de protección ambiental, viveros, cañas y aprovechamiento de recursos naturales, como asimismo incluye la comercialización en todas sus formas de los frutos y productos que se obtengan de la explotación, sean éstos en establecimientos propios o de terceros, arrendados o por cualquier título válido o lícito. También podrá prestar servicios técnicos a terceros dentro del mismo rubro mediante el asesoramiento y asistencia profesional; 2) Realizar preparación de suelos para siembra; siembras; construcción de represas, sistematización de suelos, aplicación de agroquímicos y fertilizantes para siembra, y comercialización de productos provenientes de la actividades citadas precedentemente; 3) Brindar el servicio de capacitación, asesoramiento integral y prestación de servicios de todo tipo, organización, administración y ejecución de proyectos de inversión; 4) Prestar servicios relativos a certificación de calidad en procesos vinculados con las actividades forestales y agropecuarias que promuevan el cuidado y preservación del medio ambiente; 5) Realizar actividades educativas o de divulgación a través de cursos conferencias, seminarios, congresos, exposiciones, asesoramiento integral y prestación de servicios de todo tipo relacionadas con el objeto; 6) Asistencia y asesoramiento técnico en la promoción de planes, programas, proyectos, estudios, investigaciones de toda iniciativa que contribuya al desarrollo económico; 7) Comprar, vender y negociar títulos, acciones, bonos, letras de tesorería, y a toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, públicos o privados, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, incluyendo acciones, bonos o títulos

los planes o sistemas de desgravación impositiva; 8) Dentro de los límites permitidos por el Art. 31 de la Ley de Sociedades Comerciales, aportar capitales a personas, empresas, compañías o sociedades constituidas o a constituirse, físicos o jurídicos, del país o del extranjero, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse relativas al otorgamiento de préstamos y de financiaciones a corto, mediano y largo plazo, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación o sin ellas; 9) Adquirir créditos y documentos comerciales. Se excluyen expresamente todas aquellas actividades comprendidas en la ley de entidades financieras, y toda otra que requiera concurso público; 10) Comprar y vender inmuebles urbanos y rurales, inclusive para el desarrollo de loteos y fraccionamiento abiertos, cerrados y country; 11) Administrar hoteles, hosterías, estaciones de servicios de acuerdo a las categorías establecidas en la reglamentación vigente; 12) Realizar actividades relativas a la reserva para hospedaje en hoteles, venta de pasajes aéreos, marítimos, terrestres, ferroviarios y otros; como asimismo desarrollar toda actividad relacionada con el turismo.

Capital Social: El capital social es de \$ 120.000,00 (ciento veinte mil pesos), divididos en mil doscientas cuotas de \$ 100,00 (cien pesos) cada una de ellas.

Suscripción e Integración del Capital: El capital se suscribe íntegramente en este acto y se integra de la siguiente forma: el señor Marcelo Daniel Arzelán, suscribe la cantidad de seiscientas cuotas sociales, por un valor de \$ 60.000,00 (sesenta mil pesos), e integran en este acto en dinero en efectivo el 25% o sea \$ 15.000,00 (quince mil pesos); y la señora Edith María Andreani suscribe la cantidad de seiscientas cuotas sociales, por un valor de \$ 60.000,00 (sesenta mil pesos), e integra en este acto en dinero en efectivo el 25% o sea \$ 15.000,00 (quince mil pesos). Los socios se obligan a integrar el saldo restante en un plazo de hasta dos años contados a partir de la suscripción del contrato social.

Administración y Representación: La administración, la representación y uso de la firma social será ejercida por un gerente que podrá ser socio o no, pudiendo ser designados por tiempo indeterminado o no. La gerencia podrá realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social con facultades para ejercer Actos Administrativos Ordinarios. Para realizar actos de disposición de bienes registrables de la sociedad, será necesaria la conformidad de los socios Marcelo Daniel Arzelán, y Edith María Andreani.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios conforme al artículo 55 de la ley de Sociedades Comerciales. Cuando la sociedad quedare comprendida en la causal del art. 299 inc. 2° de la misma ley, por aumentos de capital, la reunión o asamblea de socios que determine dicho aumento elegirá un síndico titular y un suplente, los que durarán en sus cargos cinco ejercicios, siendo reelegibles. Rigen al respecto las normas de los arts. 284 y 298 de la mencionada ley. Tal designación no configurará reforma estatutaria. Mientras no ocurra la causal prevista en el artículo 299 inciso 2°, la sociedad prescindirá de la Sindicatura.

Gerentes: Se designa como gerente al señor Marcelo Daniel Arzelán, D.N.I. N° 17.355.669, C.U.I.T. N° 20-17355669-2, de 41 años de edad, de profesión Ingeniero Agrónomo, argentino, casado en primeras nupcias con Edith María Andreani, con domicilio en Calle Joaquín V. González N° 2350 Villa San Lorenzo, Salta Capital, Provincia de Salta.

Ejercicio Económico: El ejercicio social cierra el treinta y uno de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 22/08/07. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 138,00 e) 24/08/2007

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 12.937 F. N° 179.321

**Unilab S.A.**

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convóquese a los Señores Accionistas de Unilab S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de Septiembre de 2007, a horas 19,00 en calle Deán Funes N° 948 de la Ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias.
- 3.- Evolución del Patrimonio Neto con sus Notas, Anexos e Informe el Síndico, correspondiente al 12° Ejercicio Finalizado el 31 de Diciembre de 2006.

4.- Elección de tres - 3 - Directores Titulares y tres - 3 - Suplentes por el plazo de dos - 2 - años, por el vencimiento del mandato de los Dres. Armando Lovaglio, José Antonio Gutiérrez, Luis Morey, como Directores Titulares y Dres. Mario Heredia, Alicia Virgili y Víctor D. Elías, Directores Suplentes.

5.- Designación de un Síndico Titular y un Suplente con una duración de dos (2) años.

- En caso de no reunir Quórum suficiente para sesionar establecido por el Art. 243 de la ley 19550, se procede en este mismo acto a la segunda convocatoria de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el mismo día 12 de Septiembre de 2007 a las 20,00 horas a efectos de tratar el mismo Orden del Día, Art. 19 de los Estatutos Sociales y Art. 238 de la ley 19.550.

- Los Accionistas deben depositar constancia de las cuentas de las Acciones Escriturales para su Registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea con tres - 3 - días de anticipación en calle Deán Funes 948, conforme a lo establecido en el Art. 20 de los Estatutos Sociales Art. 238 de la Ley 19.550.

**Dr. Armando Lovaglio**

Presidente Directorio

**Dr. José A. Gutiérrez**

Director

Imp. \$ 175,00

e) 22 al 28/08/2007

O.P. N° 12.908

F. N° 179.280

**Juan Antonio Muñoz S.A.**

### ASAMBLEA ORDINARIA

Por disposición del Directorio de Juan Antonio Muñoz S.A. y de acuerdo a lo establecido en normas estatutarias y legales se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19/09/07, 18:00 hs, en el domicilio social de Av. 20 de Febrero N° 337, Tartagal, para el tratamiento del siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos socios para firmar el Acta.
- 2.- Consideración y Aprobación del Balance, Memorias y Estados de Resultados correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2005;
- 3.- Consideración y Aprobación del Balance, Memorias y Estados de Resultados correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2006;
- 4.- Remuneración del Directorio;
- 5.- Aprobación de la Gestión del Directorio.

## 6.- Elección de los miembros del Directorio.

\* Para el caso en que la primera convocatoria no llegase a reunir el quórum requerido, se fija como fecha de celebración de la misma Asamblea, en segunda convocatoria, el mismo 19/09/07, a las 19:00 hs.

Documentación contable y anexos a disposición de los socios en el domicilio social.

**Juan Carlos Muñoz**  
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 21 al 27/08/2007

O.P. N° 12.876

F. N° 179.228

**Agroquímica San Lorenzo S.A.****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Agroquímica San Lorenzo S.A. llama a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de agosto de 2007 a horas 17:00 la que se llevará a cabo en la sede social sita en Avda. Chile 1231 – Salta para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Constitución de hipoteca.
  - 2.- Venta parcial de activos.
  - 3.- Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta.
- Pasada una hora si no hubiese quórum se hará con los presentes.

El presente llamado se lleva a cabo en cumplimiento de los dispuestos por la Ley de Sociedades Comerciales Ley 19550 art. 235, 237 y cctes.

**Raúl Nicolás Carmona**  
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 17 al 24/08/2007

**Sección GENERAL****ASAMBLEA**

O.P. N° 12.985

F. N° 179.400

**Centro de Abuelos María del Rosario - Salta****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de Setiembre del 2007 a horas 17, en sede Los Horneros y Virgen del Perpetuo Socorro del Barrio Ampl. Bancario de Salta Cap. para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Lectura y Consideración de Memorias 04/05/06.
- 3.- Lectura y Aprobación de los Balances año 2004/05/06.
- 4.- Lectura de los Informes del Organo de Fiscalización.
- 5.- Elección de Autoridades o Comisión Directiva por vencimiento de mandato.

Las Listas serán oficializadas por el Consejo Directivo con Siete días de anticipación al acto eleccionario.

La Asamblea sesionará Una Hora después de fijada en convocatoria con socios presentes, si antes no se hubieren réunidos la mitad mas uno de los Socios con derecho a Voto.

**Rosa A. Storni**  
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 24/08/2007

**RECAUDACION**

O.P. N° 12.991

Saldo anterior	\$ 265.990,50
Recaudación del día 23/08/07	\$ 763,60
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 266.754,10</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparaciones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénes para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.